

Colegio San Antonio de Padua
Obra Don Bosco



Acuerdo de Convivencia Escolar
Año 2025



La Gestión y la Convivencia Escolar Según
la Propuesta Educativa Salesiana
Nivel Inicial

Año de rectificación: 2025
Resolución de AEC (con anexo): 0533

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por finalidad regular la vida escolar de nuestra escuela, para que podamos construir una que sea animada por una misión común, en la que las relaciones interpersonales estén centradas en la humanización de todos sus miembros, el reconocimiento recíproco de sus dones y talentos, y el mutuo apoyo en el respeto y la diversidad.

En este sentido, concebimos a la escuela como un lugar de encuentro, donde se dan testimonios de valores orientados al bien común. Esto demanda explicitar y sistematizar los principios, acuerdos, responsabilidades, roles y sanciones que la comunidad educativa del Colegio San Antonio de Padua”, establece en relación con la convivencia.

Como escuela Salesiana que centra su acción educadora en el amor que previene, enseñar a convivir implicará:

- ✓ crear un clima institucional, caracterizado por la calidez, el acogimiento e interés por el prójimo, la escucha atenta y la participación activa de todos sus miembros;
- ✓ reconocer y reforzar los comportamientos positivos;
- ✓ construir una figura de autoridad que sea garante del bien común;
- ✓ acordar límites frente a comportamientos que puedan dificultar una convivencia sana y armónica, los cuales se asumirán con honestidad y responsabilidad.
- ✓ realizar un discernimiento compartido para comprender las consecuencias naturales de los propios actos;
- ✓ administrar con justicia y equidad las sanciones que correspondan;
- ✓ corregir con caridad, ternura en el trato, dedicación y paciencia, confiando en las potencialidades de cada uno para superar errores.

De este modo, pretendemos que nuestro colegio salesiano se distinga por un estilo familiar, en donde el respeto de las normas que proponemos y asumimos como comunidad educativa, ayude a formar corazones auténticamente libres y comprometidos con el bien común.

Equipo Directivo
Nivel Inicial
Colegio San Antonio de Padua

2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA (AEC)

La elaboración del AEC del Colegio San Antonio de Padua implicó los siguientes pasos:

- A. Constitución del Equipo para la Elaboración del AEC, integrado por diferentes actores institucionales.
- B. Lectura, diálogo y reflexión con el equipo docente sobre los documentos a nivel nacional, jurisdiccional e institucional que tratan este tema.
- C. Consulta a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- D. Sistematización, análisis e interpretación de datos obtenidos mediante las instancias de consulta.
- E. Elaboración del primer borrador del AEC.
- F. Nueva instancia de consulta: (encuesta armada sobre el borrador del AEC).
- G. Sistematización de las respuestas y modificaciones del texto. Este documento fue analizado por el equipo de convivencia en donde se consideraron los cambios realizados y se aceptó la presente versión.

“Si la escuela es una institución en la que se ejercita la democracia, los alumnos aprenderán a vivir los valores. Para ello hace falta que ésta no se conciba solamente como un mecanismo formal sino como un estilo de vida”

(Santos Guerra, M., 2004)

Los presentes acuerdos de convivencia constituyen un posicionamiento ético, una declaración institucional de intenciones y una explicitación de la direccionalidad de las prácticas educativas construidas desde la reflexión colectiva. Pretenden hacer presentes los marcos legales antes enunciados y la propuesta carismática que constituye nuestro rasgo identitario en educación.

1. CUERPO NORMATIVO

VALORES

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores que nos proponemos vivir en nuestro AEC son:

RESPECTO:

Entendemos por **respeto al valor** fundamental para una **convivencia sana y pacífica, se fundamenta en la dignidad de la persona**. El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos **a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes. Incluyendo también al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales, a la memoria de los antepasados y a la patria en que nacimos**. El respeto comienza en la **misma persona**, está basado en la percepción que ésta tenga sobre sí misma. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona, y esto significa que **aceptamos que la otra persona tiene derecho a tener sus propios sentimientos y a tomar sus propias decisiones**.

Por esta razón tendremos en cuenta las siguientes normas:

- Propiciar el cuidado del trabajo propio y ajeno, no permitiendo actitudes que lo deterioren.
- Manifestar decoro en las actitudes y el lenguaje, por lo tanto no se admitirán expresiones que no se adecuen a nuestras pautas culturales.
- Promover el clima armonioso de trabajo desde el respeto, evitando todo modo de maltrato que ponga en riesgo la identidad psicofísica.
- Respetar a los demás estimulando el diálogo sincero y constructivo, no aceptando actitudes que atenten a una convivencia sana y pacífica; tanto en el ambiente real como virtual.
- Valorar las diferencias de cada persona, excluyendo todo tipo de discriminación.

JUSTICIA:

Entendemos por justicia el obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, buscando el bien común teniendo en cuenta el interés propio y el de los demás. La justicia nos hace sensibles ante las situaciones de marginación y postergación, nos impulsa a unirnos para lograr una transformación de la realidad fundada en la libertad responsable y el compromiso.

Por esta razón tendremos en cuenta las siguientes normas:

- Fomentar la justicia considerando la sinceridad y la verdad como actitud permanente, no permitiendo faltas de honestidad y honradez.
- Promover actitudes solidarias y de cooperación con el otro, evitando el individualismo.
- Favorecer el ejercicio de una libertad responsable, asumiendo actitudes reflexivas sobre el actuar propio y ajeno.

RESPONSABILIDAD:

Entendemos por responsabilidad a la disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. Para esto debe existir una norma desde la que se puedan discernir los hechos realizados.

- Optimizar la comunicación entre todos los miembros de la comunidad, promoviendo el diálogo, (de manera personal, por medio de WhatsApp, vía mail) no dando lugar a actitudes intolerantes.
- Favorecer el cuidado de las instalaciones como del medio ambiente, no permitiendo actitudes que falten o atenten contra los espacios comunes.
- Fomentar el cumplimiento de las normas del nivel para garantizar una buena convivencia, asegurando el cumplimiento de los acuerdos escolares.

2. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

Las Faltas

Los miembros de esta comunidad educativa entendemos que una falta es una conducta transgresora de los derechos y deberes considerados, declarados y aceptados en este Acuerdo de Convivencia Escolar. De acuerdo a las consecuencias de las faltas que pudieran cometerse, asumimos la siguiente graduación de las mismas:

- Se considerará **falta leve** aquella que no pone en riesgo la integridad física, psíquica o moral propia o de otro, ni el normal funcionamiento de la institución pero que obstaculizan el normal desarrollo de la clase o de la vida escolar.
- Serán consideradas **faltas moderadas** aquellas conductas que sin premeditación pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral propia o de otro, o el normal funcionamiento de la Institución.
- Se considerarán **faltas graves o muy graves**, aquellas devenidas de reincidencias de faltas leves, incumplimiento de acuerdos y faltas de respeto hacia los demás, es decir: conductas cuyas consecuencias provoquen daños serios o irreparables.

Procedimiento para evaluar la gravedad de las faltas:

- 1°. **Discernimiento de la falta:** Verificar con los afectados la veracidad de los hechos que se asumen como faltas a las normas de funcionamiento o a las normas de interacción (Saber qué pasó). **Verificación con los afectados:** Esto implica hablar con las personas directamente involucradas en una situación para asegurarse de que los hechos que se han reportado son correctos. En lugar de asumir que algo ha ocurrido según lo reportado por terceros, se debe obtener la versión de los afectados. Este proceso de verificación es fundamental para garantizar justicia y transparencia, evitando malentendidos o decisiones erróneas.
- 2°. **Comprensión de la falta:** Escuchar a las partes, conocer el contexto y las motivaciones (saber por qué). Definir las responsabilidades comprometidas en la falta analizada.
- 3°. **Implicancias de la falta:** Habida consideración de las circunstancias de personas, tiempos y lugares involucradas, determinar la gravedad de la falta.
- 4°. **Responsables de la evaluación de la gradualidad de la falta:** La evaluación de la gradualidad de la falta corresponderá, según sea el caso, al docente, a la Dirección o a la Dirección con apoyo del Consejo Directivo y como última instancia a la supervisión.

Las Sanciones

En esta comunidad concebimos a las sanciones como aprendizajes, tanto para quien transgrede una norma como para quien aplica las sanciones, apuntando al crecimiento personal y profesional mediante la reflexión, prevención y **acciones reparadoras**. En todos los casos se tendrá en cuenta para la aplicación de sanciones la reiteración e historia personal de cada actor. Por ello, sostenemos el carácter gradual y proporcional de la sanción, acordando el siguiente proceso para la aplicación de las mismas:

- 1°. Llamado de atención oral
- 2°. Escucha atenta de todas las partes involucradas en el conflicto.
- 3°. Intervención de un mediador.
- 4°. Búsqueda de acciones reparadoras. (Si se ha causado algún daño, ya sea material o emocional, se propone lo siguiente: en el caso de daño material, esto podría incluir reparar o reemplazar lo que se ha roto. Para el daño emocional, puede ser una conversación sincera, un gesto de apoyo o una acción que demuestre empatía. Las personas involucradas pueden proponer maneras creativas de reparar el daño, como un dibujo, una acción concreta o un gesto simbólico).
- 5°. Reflexión – Contrato de cambio entre las partes.
- 6°. Compromiso escrito.
- 7°. Comunicación para intervención de la supervisión.
 - Mediador: persona objetiva y neutra en relación a las personas involucradas en el conflicto, quien presenciara e intermedia las propuestas hasta lograr la resolución del mismo.

1. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO

El trabajo realizado, se dará a conocer a toda la comunidad que realizó sus aportes. Entre las estrategias de socialización planificadas con ese fin se encuentran:

- Talleres Docentes para informar los resultados del proceso realizado con respecto a los AEC; generar su compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.
- Reuniones de Padres para que los AEC sean conocidos y asumidos por toda la comunidad.
- En cada sala y de acuerdo a la especificidad de los mismos será puesto en conocimiento de los estudiantes mediante diferentes estrategias.
- La publicación de los AEC en el sitio de la Web del Centro Educativo.

Realizados estos primeros pasos será necesario mantenerlos en el tiempo, para ello diseñaremos estrategias de sostenimiento. Estas se harán efectivas:

- En los períodos de matriculación e inscripción.
- En reuniones de padres que se realizan periódicamente para informar sobre el seguimiento de la actividad escolar de los estudiantes.
- Agregar otras estrategias de participación y corte evaluativo con la comunidad educativa para asegurar el conocimiento, compromiso y aceptación de los mismos.

Colegio San Antonio de Padua
Obra Don Bosco



Anexo



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



En nuestra Institución promovemos el uso pedagógico, respetuoso y responsable del celular y de todos los dispositivos digitales, entendiendo que su adecuado empleo favorece las condiciones de enseñanza y aprendizaje en cada uno de los espacios y tiempos escolares. En esta línea, apelamos a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tal motivo, **no se permitirá el uso de celulares y/o dispositivos digitales —por parte de ningún miembro de la comunidad educativa, ya sea educador o estudiante— cuando estos interrumpen el normal desarrollo de las actividades educativas**, ni cuando se utilicen para agredir, difamar, intimidar o difundir información falsa sobre cualquier persona, fuera del marco establecido por esta normativa.

Todas las notas, avisos e información correspondiente al nivel serán enviadas exclusivamente por medio del grupo de WhatsApp de cada sala. Dichos grupos funcionan a través del **celular institucional**, destinado únicamente a la comunicación oficial entre la escuela y las familias.

Revisar periódicamente este medio para mantenerse informados y asegurar una comunicación ágil y efectiva es un compromiso que corresponde a cada familia.



Acuerdo Escolar de Convivencia

En el día de la fecha recibí el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Inicial, habiendo tomado conocimiento del mismo.

Nombre del alumno/a:

Sala:

Turno:

Firma padre/ madre y/o tutor:

Aclaración:

D.N.I.: